Equatruits
Always Fresh fruits

Samborondón, Marzo 13 del 2018

Señora
ANA MARIA OROZCO FUENTES

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que los accionistas fundadores de la compañía **ECUADORIAN FRUITS ECUAFRESHFRUITS S.A.**, hemos resuelto designarla a usted como **GERENTE GENERAL** de la misma, por un periodo de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en el estatuto, en reemplazo del señor Nelson Adolfo Zambonino Pilay.

En el ejercicio de su cargo de **GERENTE GENERAL**, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

Los Estatutos sociales de la compañía consta en la Escritura Pública otorgada ante la Notaría Titular Cuadragésima Primera del cantón Guayaquil, abogado, Xavier Larrea Nowak, el 30 de agosto del 2017, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Samborondón, con fecha 06 de septiembre del 2017 e inscrita con el número Inscripción en el Registro Mercantil # 447 y anotada bajo el número de Repertorio # 1432.

Muy atentamente,

Erika María Aguirre Barriga SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

**ACEPTO** el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **ECUADORIAN FRUITS ECUAFRESHFRUITS S.A.**, para la cual he sido elegida, siendo de nacionalidad ecuatoriana.

Guayaguil, Marzo 13 del 2018

ANA MARIA OROZCO FUENTES GERENTE GENERAL Ced. Ciudadanía. No. 091232682-4 LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN
CONSTAN EN RAZÓN
ADJUNTA





TRÁMITE NÚMERO: 600 \*1581076ESRBDRU\*

## REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:NOMBRAMIENTO..

Taling Course	486
Material at a facilitation of the state of t	15/03/2018
	278
	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

## 1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ECUADORIAN FRUITS ECUAFRESHFRUITS S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	OROZCO FUENTES ANA MARIA
IDENTIFICACIÓN	0912326824
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

## 2. DATOS ADICIONALES:

REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 15 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2018

AB. LUIS IDROVO MURILLO

REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCION DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

Página 1 de 1

Durán - Ecuador

DOCUMENTACION Y ARCHIVO INTENDENCIA DE COMPLIÑAS DE GUALAQUIL

23 MAY 211

RECIFIEDO
Huis 12:00 Am